



Los avances del teletrabajo y el trabajo en casa en Colombia

Los efectos de la crisis en el mercado laboral de América Latina y el Caribe se evidenciaron en una disminución del 9% en los ocupados, una caída de 4.8 p.p. en la tasa de participación y, a su vez, un aumento de 2.5 p.p. en la tasa de desempleo.

Germán Ponce Bravo
Director Cámara de Riesgos Laborales de Fasecolda

Como consecuencia de la crisis generada por la COVID-19, según la Cepal (2021), la contracción en el PIB a nivel mundial en 2020 fue del -3.3%; para América Latina y el Caribe las consecuencias fueron mayores, con el -6.8%.

Las medidas adoptadas para prevenir la propagación del virus, implementadas por los gobiernos a nivel internacional, han tenido un fuerte impacto en la transformación digital y en la expansión de la economía digital, lo que, a su vez, está influenciando el mercado laboral. El teletrabajo y el trabajo en casa se convirtieron en una alternativa para mantener a flote empresas y negocios. Sin embargo, las características estructurales del mercado laboral latinoamericano, su nivel de conectividad a internet y la alta informalidad imposibilitan la profundización de estas modalidades de empleo; según la Cepal (2020), para la región se calcula que solo el 21.3% de los ocupados puedan hacerlo.

En la Unión Europea (UE), hasta el estallido de la pandemia el teletrabajo había sido utilizado principalmente por empleados altamente calificados, ahora, según estimaciones de Eurofound (2020), cerca del 40% de los trabajadores en la UE laboran en esta modalidad a tiempo completo, mientras que en Estados Unidos aproximadamente una de cada cuatro personas empleadas en agosto de 2020 teletrabajaba o trabajaba desde casa debido a la pandemia.

En Colombia, el teletrabajo es una modalidad formal de trabajo reglamentada por la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 0884 de 2012, en la cual se realizan actividades remuneradas o de prestación de servicios empleando tecnologías de la información para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin que sea necesaria la presencia física del empleado en un sitio de trabajo. Existe una condición estricta en la que el empleador, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), estudia el nivel de riesgo, realiza adecuaciones físicas y provee al trabajador de lo que necesita (computador, escritorio, silla ergonómica, entre otros).

➔ Según el SGRL, el número de empresas que aplicó el teletrabajo y el trabajo en casa creció 19% entre marzo de 2020 y 2021.

Por su parte, el trabajo en casa fue reglamentado por la Ley 2088 de 2021, como la habilitación por situaciones excepcionales a los trabajadores para llevar a cabo sus actividades por fuera de su sitio establecido, sin que esto implique un cambio del contrato laboral; es decir, representa una flexibilización laboral en la que no se hace ningún tipo de adecuación por parte del empleador.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llevó a cabo la quinta versión del estudio de teletrabajo, para lo cual realizó 1.456 encuestas a empresas y a 278 teletrabajadores en cuatro ciudades principales y 12 ciudades intermedias. De los resultados se desprende que el 18% de las empresas colombianas han implementado el teletrabajo formalmente y un 19% están manejando el trabajo en casa. Frente a la medición de 2018, se presentó un incremento del 68% en las empresas y del 71% en los teletrabajadores.

Teniendo en cuenta las formas de teletrabajo establecidas en la Ley 1221 de 2008, el 75% de las empresas en 2020 implementaron el teletrabajo bajo la modalidad autónoma, en la cual los trabajadores realizan sus labores en su domicilio, aunque pueden ir a la oficina para reuniones puntuales; el 17% lo hacen a través del modelo suplementario, en el que los empleados trabajan dos o tres días a la semana desde un lugar fijo por fuera de la oficina; y, finalmente, el 8% aplican el modelo móvil, en el cual los trabajadores no tienen un lugar establecido para el desempeño de sus funciones y se apoyan en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Gráfico 1:
Número de empresas afiliadas que implementaron las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa

Fuente: Fasescolda

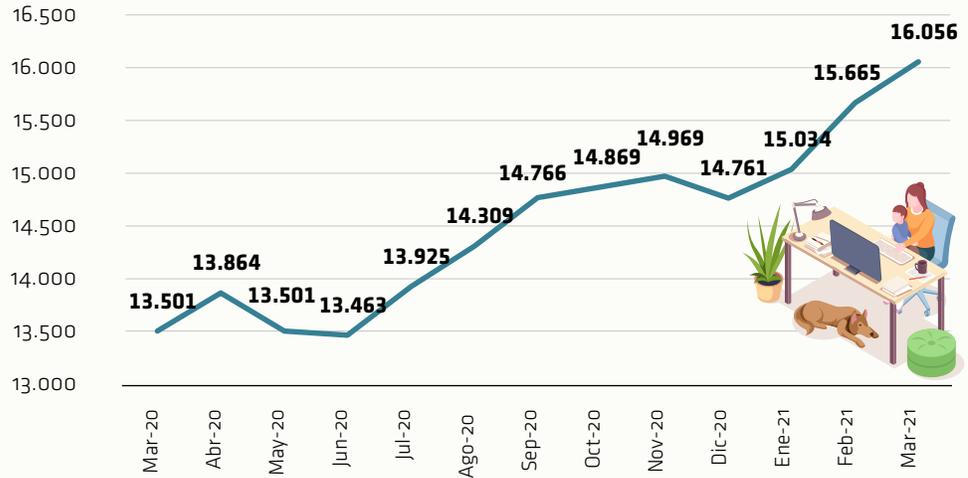
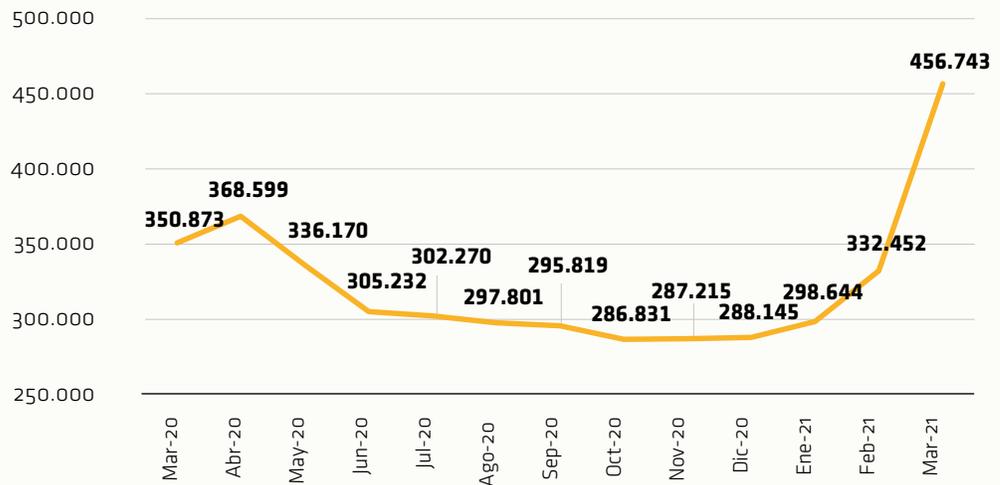


Gráfico 2:
Número de trabajadores en las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa

Fuente: Fasescolda



A raíz del impacto de la COVID-19, las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa han aumentado en Colombia. Del estudio de Ministerio se desprende que el 91% de las empresas en 2020 implementó el trabajo en casa como su única alternativa para enfrentar la emergencia sanitaria. Según las cifras provistas por el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), el número de empresas que aplicó el teletrabajo y el trabajo en casa creció un 19% entre marzo de 2020 y marzo de 2021. Al discriminar por modalidad, el teletrabajo aumentó el 44%, mientras que el trabajo en casa mantuvo un comportamiento estable, con un promedio de 6.300 empresas.

En cuanto al número de afiliados al SGRL, estas modalidades crecieron en conjunto un 30%, se reportaron 56.607 que laboran a través de teletrabajo, crecimiento del 32%, y 400.136 con trabajo en casa (esta modalidad tuvo una reducción de abril a noviembre de 2020, pero desde diciembre ha presentado un crecimiento sostenido). Debe destacarse que las cifras de ambas modalidades son bajas, debido a que existe un subregistro y se estima que podría llegar a los dos y medio millones de trabajadores.

Al discriminar por modalidad y sector, los teletrabajadores se encuentran concentrados en un 54%

Gráfico 3:
Distribución de los trabajadores en la modalidad de teletrabajo (por sector)

Fuente: Fasecolda

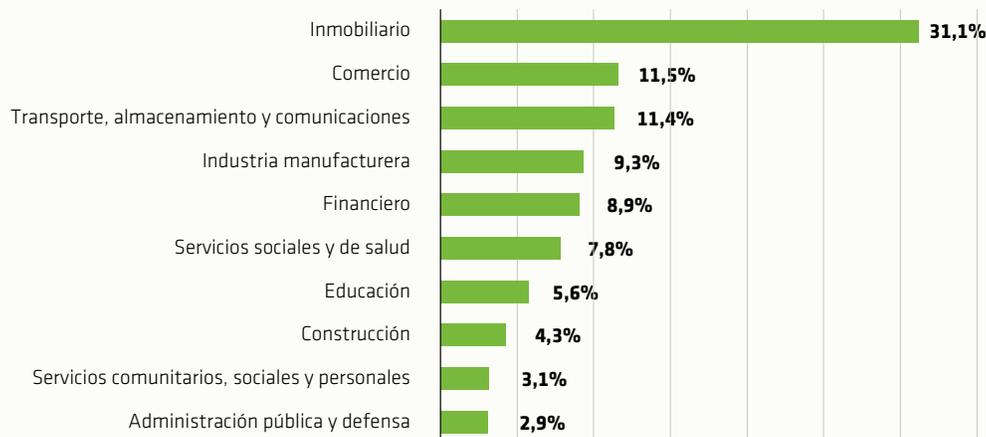


Gráfico 4:
Distribución de los trabajadores en la modalidad de trabajo en casa (por sector)

Fuente: Fasecolda



en actividades inmobiliarias, comercio y transporte, mientras que los sectores con la mayor participación en la modalidad de trabajo en casa son administración pública, educación y sector inmobiliario, con el 77%.

En cuanto a los siniestros, durante el periodo de referencia el número de accidentes de trabajo fue de 12.250 para teletrabajo y trabajo en casa, lo cual equivale al 2.8% del total de los accidentes. Las principales causas de accidente fueron las caídas a nivel, sobreesfuerzo, golpes, contusiones, pisadas y traumas superficiales, entre otros. Así mismo, para este segmento

de trabajadores se presentaron 23 muertes de origen laboral, que representa el 4.6% del total.

El número de enfermedades laborales calificadas para este tipo de trabajo fue de 5.681, que equivale al 9.4% del total. Las enfermedades más comunes fueron la COVID-19 y las de origen osteomuscular como bursitis del hombro, epicondilitis lateral y media, síndrome de manguito rotador y síndrome de túnel carpiano.

Desde el Sistema General de Riesgos Laborales, para mejorar las condiciones del teletrabajo y el trabajo en

Gráfico 5:
Número de accidentes laborales en teletrabajo y trabajo en casa

Fuente: Fasecolda

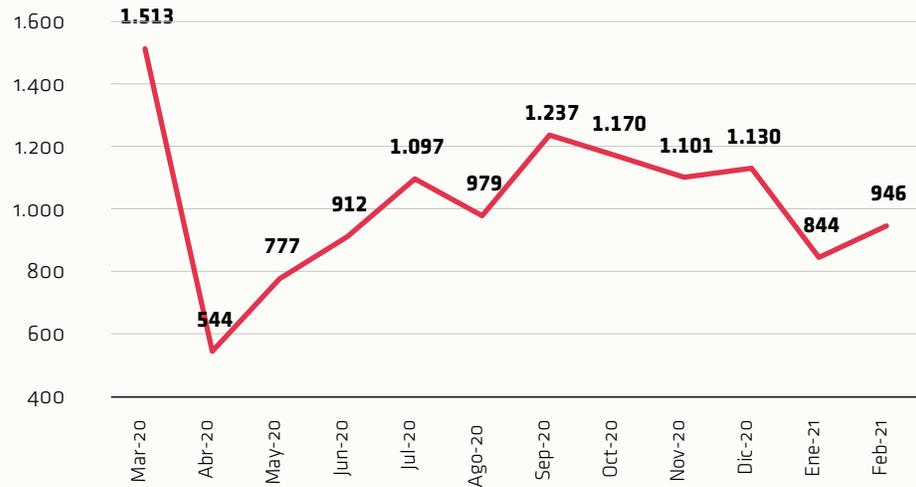


Gráfico 6:
Número de muertes de origen laboral en teletrabajo y trabajo en casa

Fuente: Fasecolda

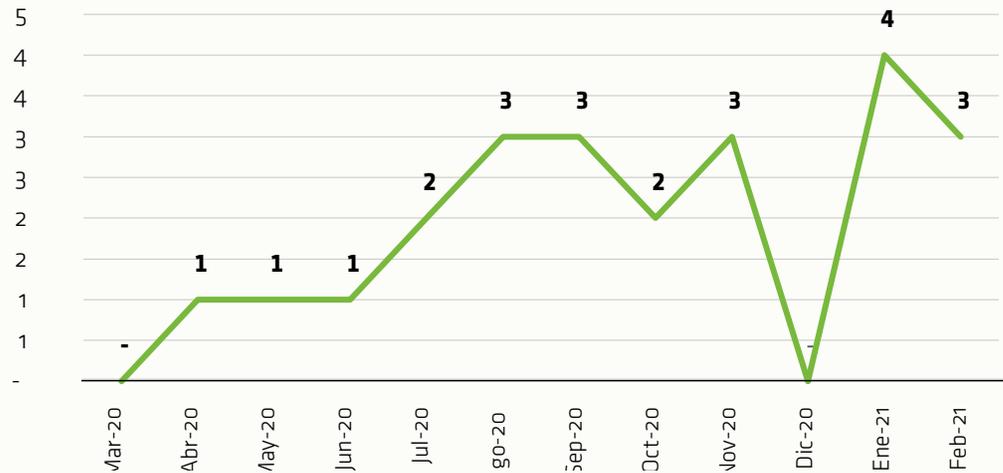
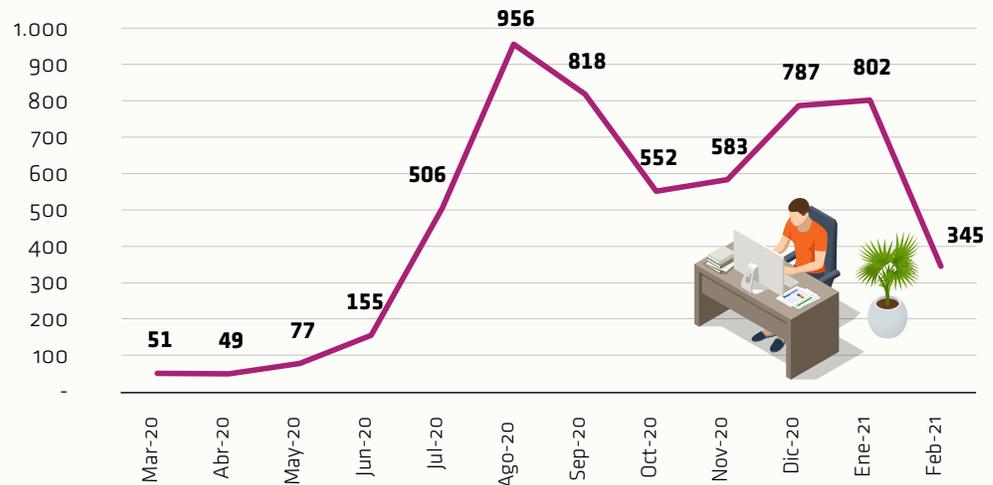


Gráfico 7:
Número de enfermedades laborales en teletrabajo y trabajo en casa

Fuente: Fasecolda



En casa, se han implementado canales de comunicación para apoyo psicológico y médico, a través de páginas web y líneas de atención telefónica, se ha reforzado la promoción de la salud y la prevención de los riesgos laborales, y se ha brindado mayor asesoría en ergonomía, con inspecciones virtuales de puestos de trabajo.

En conclusión, a raíz de los cambios generados en el mercado laboral a causa de la COVID-19, se pensaba que el teletrabajo y el trabajo remoto tendrían una vocación de permanencia absoluta, pero es probable que se migre a mecanismos combinados de presencialidad. La separación de la vida laboral y familiar, el aumento de las jornadas de trabajo y la soledad son situaciones que configuran uno de los retos más importantes de la implementación del trabajo en casa. Entre marzo de 2020 y febrero de 2021 se reportaron al SGRL más de 12.000 accidentes laborales de trabajadores en las modalidades de teletrabajo y trabajo

➔ Se reportaron 56.607 empleados que laboran a través de teletrabajo, crecimiento del 32%, y 400.136 con trabajo en casa.

en casa, que equivale a una tasa de 3.9 por cada 100 expuestos, la cual es inferior a la del promedio del SGRL (4.3). Igualmente, debe destacarse el esfuerzo importante de las ARL en brindar soporte a los trabajadores en ambas modalidades, en la prevención de riesgos, revisión de condiciones laborales y apoyo médico y psicológico. 

CONOCE LA NUEVA SOLUCIÓN QUE ASEGURA
LAS **VENTAS DIGITALES DE TU EMPRESA**
SI ERES INDEPENDIENTE O DUEÑO DE PYME:

e-Compr@ Segura

La nueva solución con la que podrás proteger el comercio electrónico de tu negocio, retarte, aprender y aplicar conocimientos digitales en tu empresa.

- ▶ Protección de tus ingresos y las compras de tus clientes.
- ▶ Respaldo en la protección digital y la logística en los tiempos de entrega de tus productos.
- ▶ Formación con expertos en normatividad, tecnología, mercadeo y mucho más.

Ingresa a segurossura.com.co/ecompra para más información.

sura 

